



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO

N°055-2024-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 11 de abril del 2024.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de abril del 2024, estando en estación de despacho, se presentó el Informe N°198-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 11 de abril del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite la solicitud de aprobación mediante sesión de concejo respecto a la reducción de marco presupuestal de los recursos de saldos de balance por fuente de financiamiento recursos determinados, según lo estipulado en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N°31953, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto el oficio circular N°0027-2024-EF/50.07, de fecha 01 de abril del 2024, por el cual se remite la solicitud en el marco del cuarto párrafo de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley 31953, en ese sentido precisa que la presente se deberá aprobar mediante acuerdo de concejo, según lo estipulado y el anexo que forma parte integrante del presente;

Que, estando en estación de despacho, se presentó el Informe N°198-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 11 de abril del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite la solicitud de aprobación mediante sesión de concejo respecto a la reducción de marco presupuestal de los recursos de saldos de balance por fuente de financiamiento recursos determinados, según lo estipulado en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N°31953;

ANEXO N° 4

Monto máximo a reducir respecto a los recursos correspondientes a Saldos de Balance, establecidos en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953

UBIG EO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	RUBRO FINANCIAMIENTO	MONTO MAXIMO A REDUCIR
50110	05. AYACUCHO	01. HUAMANGA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	251.00
50110	05. AYACUCHO	01. HUAMANGA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	-

Estando a lo expuesto, con los informes del Gerente de Recaudación y Administración Tributaria de la MDSJB, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta y contando con el voto unánime de los miembros del concejo municipal, se acordó lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe N°198-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 11 de abril del 2024, de la reducción de marco presupuestal de los recursos de saldos de balance por fuente de financiamiento recursos determinados, según lo estipulado en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N°31953, según el anexo IV y los informes que forman parte integrante de la presente resolución;

ANEXO N° 4

Monto máximo a reducir respecto a los recursos correspondientes a Saldos de Balance, establecidos en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953

UBIG EO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	RUBRO FINANCIAMIENTO	MONTO MAXIMO A REDUCIR
50110	05. AYACUCHO	01. HUAMANGA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	251.00
50110	05. AYACUCHO	01. HUAMANGA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL **SAN JUAN BAUTISTA**

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
OFICINA GENERAL ACGO

**San
Juan**
Distrito moderno y seguro